



Para despachos de oficio de nros

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

Jm

La cosa de la Monarquía hacienda y Patrimonio
de la Corona de la Ciudad de Madrid las
cosas que tocan a la paz seguridad y quietud de
estos Reynos y de sus subditos y naturales de
la Indias contenidas en la dha. Real Cédula Patente
cuyo tenor es como se sigue

Aquí la Condecoratoria

Yo haciendo y cumpliendo lo que por su Mage. nra es
mandado para la dha. Real Cédula Patente aquí in-
corporada otorgamos y conocemos por esta presente
Cédula que damos y otorgamos todo nro poder con
pleno libre y llano bastante según quisieros
y más cumplidamente lo podemos dar que de veue
la Real Cédula de Don Antonio Genesal de Sepulbe
de Don Dn. Martin de Canos y de Don Dn. Juan de
Cea. especialmente para que por nos y en nro
nombre y en el nombre de nros hijos y sucesores
haya en forma que puedan pauper y pauper ante
la R. Persona de su Mage. para el dho. día quince
de este presente mes de febrero y en unam. con los otros
Procuradores de nros de la dha. Ciudad de y Villa
de voto en ellos que en Madrid aman y llaman
y se hallaren presentes en la dha. Corte
puedan ser tratadas en forma práctica y por su
poder y jurisdicción sin perjuicio